

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE SOCIEDAD QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 de junio de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4635

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 8.436 de 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta del 18 de abril de 2023, se solicitó la cancelación de la sociedad denominada “**M.A.B. CORREDORES DE SEGUROS SPA**”, del Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

RESUELVO:

1. Cancelese a petición de parte, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como entidad Corredora de Seguros Generales y de Vida a la sociedad denominada “**M.A.B. CORREDORES DE SEGUROS SPA**” RUT: **77.479.056-K**, previo pago de los derechos pertinentes, conforme a los antecedentes que registra el caso.
2. La sociedad precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4635-23-53267-U



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4635-23-53267-U